

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.708

Jueves 23 de Noviembre de 2023

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2409957

EXTRACTO

CATALINA DEL PINO CONSTANZO, Abogado, Notario Público Reemplazante del Titular CLAUDIO ANDRÉS SALVADOR CABEZAS, de la Primera Notaría con asiento en la comuna de Lo Barnechea, con oficio en Av. La Dehesa 1450, local 1, de esta ciudad, Certifico: Que, por escritura pública de fecha 16 de noviembre de 2023, Repertorio N°7177-2023, otorgada ante mí: Don LUIS ANDRES ADRIAZOLA ARANGUIZ domiciliado para estos efectos en calle cuatro, número trescientos ochenta y cinco, Comuna de Concón, Región de Valparaíso, y don JOSE ANTONIO VILCHES AMPUERO, domiciliado para estos efectos en avenida los Ríos, número once mil doscientos, casa E cuatro, Comuna de Colina, Región Metropolitana, constituyeron sociedad por acciones bajo siguientes estipulaciones: NOMBRE: "WAWA Empresas SpA", pudiendo usar asimismo, en todas sus actuaciones, incluso ante bancos, instituciones financieras u otros organismos privados o públicos, el nombre de fantasía "WAWA Empresas" o "WAWA". OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto, directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, dentro del territorio de la República de Chile o en el extranjero, entregar consultoría e implementación de estrategia corporativa, servicios de gestión, formación y desarrollo de empresas, importación y representación de productos y servicios, entregar servicios con tecnología móvil, ingeniería y venta de equipamiento; Servicios, asesorías y consultorías de administración, gestión, y gerencia; Servicios y asesorías de ingeniería, mineros e industriales de todo tipo sin limitación alguna; Suministro de personal, aseo y mantenimiento de equipos, maquinarias y otras similares en general; Servicios de capacitación; Arrendamiento de vehículos, maquinarias y equipos en general; Compra, venta, importación, exportación, comercialización y distribución de todo tipo de bienes, mercaderías, equipos, maquinarias, repuestos, accesorios, insumos, de todo tipo, mineros, industriales, domésticos, eléctricos, electrónicos, artículos y accesorios de seguridad, y protección personal por cuenta propia o de terceros; Representación nacional o extranjera de todo tipo de marcas, productos y/o empresas; Prestación de servicios profesionales y técnicos, materiales e inmateriales de cualquier naturaleza y representaciones técnicas de terceros, ya sean servicios propiamente tal o para la comercialización de insumos, propios, ajenos o en consignación; Ejecución de obras civiles, construcción y montajes industriales y mineros en general sin limitación alguna; Diseño, fabricación, compra, venta, comercialización, distribución, reparación y mantenimiento de equipamiento y máquinas industriales, mineras, eléctricas y electrónicas; La planificación, el estudio de factibilidad y la ejecución de trabajos y obras o servicios vinculados directa o indirectamente a cualquier clase de obras de ingeniería y arquitectura, por cuenta propia o ajena, como contratista o subcontratista, a personas naturales o jurídicas, naturales o extranjeras, sea por administración, sumaalzada o propuestas públicas o privadas, pudiendo prestar cualquier clase de servicio o mantenimiento, realizar tasaciones, evaluar proyectos relacionados directa o indirectamente con el objeto de la sociedad; Soluciones tecnológicas; Efectuar inversiones y negocios inmobiliarios, para lo cual podrá adquirir y enajenar, a cualquier título toda clase de sitios y otros bienes raíces, urbanos o rurales, por cuenta propia o ajena; Desarrollar inversiones y proyectos inmobiliarios de cualquier naturaleza pudiendo efectuar su explotación bajo la forma de compraventa, loteos comerciales, habitacionales o industriales, subdivisión, construcción y urbanización de edificios, casas, locales, estacionamientos, oficinas o departamentos, y en general explotarlos directamente o por cuenta de terceros en cualquier forma; Dar y recibir en arrendamiento, en leasing, subarrendar o adquirir, dar o ceder a terceros, a cualquier título el uso y goce de bienes raíces amoblados o sin amoblar; el estudio, la construcción, por cuenta propia o ajena de casas, edificios y otros; la representación de firmas nacionales o extranjeras; la construcción de condominios, por cuenta propia o ajena; la urbanización de predios; la gestión de corretaje de propiedades, de arrendamiento y de uso de condominios; La realización de operaciones de comercio internacional, tales como, la remesa de divisas al exterior, la celebración de contratos de leasing

CVE 2409957

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



para el financiamiento y comercialización de muebles, valores mobiliarios, operaciones de intermediación de valores en los términos contemplados en el artículo número veinticuatro de la ley dieciocho mil cuarenta y cinco, de mercado de valores, pudiendo realizar además las actividades complementarias que la SVS autorice, y todo proyecto o negocio que se relacione en la actualidad o en el futuro con este cometido; La sociedad podrá también formar o asociarse con otras sociedades existentes, o que se formen en el futuro, cualquiera sea el objeto de ellas, pudiendo celebrar los contratos y realizar los actos correspondientes; En general, la sociedad podrá realizar cualquier tipo de inversiones, en toda clase de bienes corporales e incorporeales, raíces o muebles, como asimismo la explotación y administración de estos, ya sean propios o ajenos, pudiendo además realizar todo tipo de proyectos inmobiliarios, y todo lo que se relacione, en la actualidad o en el futuro, con las actividades consignadas en este artículo, y en general podrá efectuar cualquier otro negocio que se acordare. DOMICILIO: ciudad de Santiago, sin perjuicio de poder funcionar, establecer oficinas, sucursales o mantener negocios en otros puntos del país o del extranjero. CAPITAL: \$5.000.000.-, siendo aportado por cada accionista un cincuenta por ciento del capital total, que se suscriben y pagan de la siguiente forma: don LUIS ANDRES ADRIAZOLA ARANGUIZ, quien aportó \$2.500.000.- y los entera en este acto de contado, ya ingresado en arcas sociales, 2.500.000 acciones nominativas y sin valor nominal correspondientes al 50% del capital total, don JOSE ANTONIO VILCHES AMPUERO, quien aportó \$2.500.000.- y los entera en este acto de contado, ya ingresado en arcas sociales, titular de 2.500.000 acciones nominativas y sin valor nominal correspondientes al 50% del capital total, el capital social de \$5.000.000.- dividido en 5.000.000 de acciones de una misma y única serie, nominativas y sin valor nominal, ha quedado íntegramente suscrito y pagado. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 16 de noviembre de 2023.

